



COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 1 de julio de 2021

CNDH y CDHEH celebran reformas que reconocen el derecho de las mujeres a la interrupción legal del embarazo

<<Dichas modificaciones obligan a crear mecanismos de acceso oportuno a servicios de salud y abonan al respeto de los derechos de las mujeres

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH) celebran la aprobación de las reformas al Código Penal de la entidad que reconocen el derecho exclusivo de las mujeres a la maternidad voluntaria y el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo.

Ambas instituciones respaldan dichas modificaciones con las que se evitará la criminalización y estigmatización de las mujeres que decidan interrumpir un embarazo y se garantizará el acceso al aborto legal, seguro y gratuito; lo que, a su vez, establece la obligación de crear mecanismos de acceso oportuno a servicios de salud y abonar, con ello, al pleno respeto y ejercicio de los derechos de las mujeres en el contexto de una vida digna y ciudadanía plena.

Asimismo, el Estado debe generar todas las condiciones necesarias y suficientes para el ejercicio pleno de este derecho, lo que conlleva también la NO CRIMINALIZACIÓN DE LA MUJER por ejercer su derecho sexual diferenciado y proteger esa decisión, sin establecer DERECHOS ABSOLUTOS.

Las reformas legislativas aprobadas colocan a Hidalgo como la tercera entidad que respeta el derecho de las mujeres a decidir, por lo que la CNDH y la CDHEH hacen un reconocimiento a las y los diputados del Congreso local que contribuyeron a su realización.



La libertad en la autodeterminación personal y la inviolabilidad del cuerpo son derechos que tenemos todos y, en el marco de los derechos sexuales, la maternidad voluntaria es uno de ellos, pues se refiere a la decisión, exclusiva de las mujeres, de ejercer tal derecho.

Bajo las condiciones sociales, económicas, culturales y jurídicas existentes, la mayoría de las mujeres se encuentran en una posición de desigualdad, al ser discriminadas o criminalizadas por el ejercicio de este derecho diferenciado, pleno y exclusivo sobre su cuerpo, por lo que las reformas al Código Penal de la entidad representan un avance significativo para asegurarles una vida digna.

¡Defendemos al pueblo!
